



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 487.19

Salta,

27 NOV 2019

Expte. N° 23197/18

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramitó y concluyó el sumario administrativo, ordenado por Res. CD-ECO N° 366/18, con motivo de la situación de incompatibilidad incurrida por el Cr. Gustavo Ramón Villar (D.N.I. 12.409.398), Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo actuado por la instructora sumariante designada en Res. CD-ECO N° 366/18, Dra. Raquel Mercedes De la Cuesta, ha concluido el sumario conforme sus informes. Desprendiéndose dos aspectos a considerar: "*Sanción de Apercibimiento, en tanto llamado de atención calificado....y Devolución de haberes percibido fuera del marco normativo*".

Que el Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad, Dr. Alfredo Puig, interviene a fs. 82 y 83. Señalando que, "*..la Instructora Sumariante propicia, opinión que comparto, la aplicación de la sanción de apercibimiento en tanto llamado de atención calificado, con base en los antecedentes incorporados en función de los cuales se valoran las circunstancias acreditadas, la posición asumida por el sumariado ante la falta imputada, la ausencia de antecedentes disciplinarios y su ofrecimiento voluntario de reintegrar los haberes*". Pto. 7 fs. 83.

Que en ese sentido el Dr. Puig se manifiesta en Pto. 8, al referirse a su recomendación: "*.. En cuanto al daño patrimonial, que consta informado en el art. 3° de la Res. CD-ECO N° 366/18, deberá el Consejo Directivo de la Facultad, simultáneamente con la decisión de este sumario, resolver si acepta la propuesta formulada por el docente Villar, de pago en cuotas y con descuento de haberes.*"

Que a fs. 84 toma conocimiento e intervención el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad, elevando al Señor Decano las actuaciones.

Que el docente Cr. Gustavo Ramón Villar incorpora a fs. 85, su propuesta de reintegro de la suma de \$ 175.452,00 (pesos ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos), establecida en art. 3° Res. CD-ECO N° 366/18. Consistente en su devolución en cuotas mensuales y consecutivas de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), hasta la cancelación de la mencionada cifra.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18/19 de fecha 26/11/19.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que les son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

487.19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

**Artículo 1º.- Tener** por finalizadas y aprobar las actuaciones del Sumario Administrativo, a cargo de la Instructora Sumariante Abogada Raquel Mercedes De La Cuesta, designada por Res. CD-ECO N° 366/18, con motivo de la situación de incompatibilidad incurrida por el Cr. Gustavo Ramón Villar (DNI 12.409.398), Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad.

**Artículo 2º.- Aplicar Sanción de Apercibimiento** al Cr. Gustavo Ramón Villar (DNI 12.409.398), en tanto llamado de atención calificado, con base en los antecedentes incorporados en función de los cuales se valoran las circunstancias acreditadas, la posición asumida por el sumariado ante la falta imputada, la ausencia de antecedentes disciplinarios y su ofrecimiento voluntario de reintegrar los haberes.

**Artículo 3º.- Aceptar** la propuesta de devolución de los haberes percibidos fuera del marco normativo, formulada por el Cr. Gustavo Ramón Villar, en cuotas mensuales y consecutivas a descontar de sus haberes por la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), hasta alcanzar la devolución total de \$ 175.452,00 (pesos ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos), establecida en el art. 3º de la Res. CD-ECO N° 366/18.

**Artículo 4º.- Notifíquese** fehacientemente al Cr. Gustavo Ramón Villar, y al Director General de Personal, publíquese, regístrese y archívese.

JAMR/MMN.

  
Cr. Juan Alberto Manscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE-DEGANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa